



2. Proyecto Educativo de Centro.

Los contenidos incluidos en este Proyecto Educativo son los siguientes:

- A. Objetivos para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.
- B. Líneas generales de actuación pedagógica.
- C. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género.
- D. Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- E. Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado.
- F. Atención a la diversidad.
- G. Plan de orientación y acción tutorial.
- H. Plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.
- I. Procedimientos para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- J. Plan de formación del profesorado.
- K. Servicios ofertados: comedor escolar, actividades extraescolares y transporte escolar.
- L. Procedimientos de evaluación interna (Autoevaluación) y Propuestas de mejora.
- M. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.
- N. Criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado.
- O. Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.
- P. Atención Educativa.
- Q. Criterios para la asignación de enseñanzas.
- R. Criterios para la elaboración de horarios.
- S. Protocolo a seguir en el análisis de resultados tras las evaluaciones.
- T. Planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el instituto.
- U. Planes y Proyectos solicitados para el presente curso escolar.
- V. Actividades Complementarias y Extraescolares